REPUBLICA DEL PERM



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Surquillo, 28 de Agosto del 2019.

VISTOS: El Memorándum Nº 002-CS/AS Nº 030-2019-INEN emitido por el Presidente del Comité de Selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 030-2019-INEN "SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP"; el Memorando Nº 1802-2019-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe Legal Nº 118-2019-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica: y.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2017-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, el presente procedimiento de selección "SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP" se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para el presente ejercicio fiscal 2019, con número de referencia 30;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 134-2019-OGA/INEN, de fecha 19 de agosto de 2019, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada Nº 030-2019-INEN "SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DÉ SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP", por un valor estimado de S/ 200,600.00 (Doscientos mil seiscientos y 00/100 Soles, incluidos los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada, y se designó a los miembros del Comité de Selección, que se encargará de ejecutar dicho procedimiento de selección;



Que, mediante Acta de Elaboración de Bases de fecha 21 de agosto de 2019, el Comité de Selección, acuerda visar el proyecto de las bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 030-2019-INEN "SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP", y remitirlas a la Oficina General de Administración para el trámite de aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 002-CS/AS N° 030-2019-INEN, de fecha 21 de agosto de 2019, el Presidente del Comité de Selección solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 030-2019-INEN "SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP";

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que resulta legalmente viable aprobar las Bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 030-2019-INEN "SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP";

Que, por lo expuesto, considerando que el expediente remitido por el Presidente del Comité de Selección, reúne los requisitos exigidos por la normativa de Contrataciones del Estado vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural Nº 042-2019-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 030-2019-INEN "SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHÓRTESE al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

ADES NEOPLASICAS

CPC. TERESITA DE JESUS CONLANTES SAAVEDRA Directora de la Oficina General de Ariministración











"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME LEGAL N° 118-2019-OAJ/INEN

Para

CPC. TERESITA COLLANTES SAAVEDRA

Directora General de la Oficina General de Administración

De

ABG. IVÁN PEREYRA VILLANUEVA

Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto

Aprobación de las Bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 030-2019-INEN "Servicio

Soporte y Actualización de Solución de Telefonía IP."

| Soporte y Actualización de Solución de Telefonía IP."

Referencia

Memorando Nº 1802-2019-OGA/INEN

Fecha

Surguillo, 28 de agosto de 2019.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ORGANISMO PUBLICO EJECUTOR - OP

2:39r 2 8 AGO 2019

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, respecto al documento de la referencia, emitir la opinión legal correspondiente, de acuerdo a los términos siguientes:

ANTECEDENTES: I.

- Mediante Resolución Jefatural Nº 011-2019-J/INEN de fecha 16 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN del ejercicio fiscal 2019, realizándose diversas modificaciones al mismo, de donde se advierte que se ha programado en el número de referencia Nº 30, el siguiente procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada: "Servicio de Soporte y Actualización de Solución de Telefonía IP".
- Mediante Resolución Administrativa Nº 134-2019-OGA/INEN, de fecha 19 de agosto de 2019, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada Nº 030-2019-INEN "Servicio de Soporte y Actualización de Solución de Telefonía IP", por un valor estimado de S/ 200,600.00 (Doscientos mil seiscientos y 00/100 Soles); y se designó a los miembros del Comité de Selección, que se encargará de ejecutar dicho procedimiento de selección.
- Conforme al Acta de Instalación del Comité de Selección, de fecha 20 de agosto de 2019, el Comité de Selección se instala, y luego de la revisión del expediente de contratación, acuerda convocar a una segunda reunión para revisar el proyecto de bases respectiva.
- Conforme al Acta de Elaboración de Bases de fecha 21 de agosto de 2019, el Comité de Selección, acuerda visar el proyecto de las bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 030-2019-INEN "Servicio de Soporte y Actualización de Solución de Telefonía IP", y remitirlas a la Oficina General de Administración para el trámite de aprobación.







Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- 1.5 Mediante Memorándum Nº 002-CS/AS Nº 030-2019-INEN, de fecha 21 de agosto de 2019, el Presidente del Comité de Selección solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 030-2019-INEN "Servicio de Soporte y Actualización de Solución de Telefonía IP".
- 1.6 Finalmente, mediante Memorando N° 1802-2019-OGA/INEN, de fecha 22 de agosto de 2019, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Bases y un proyecto de resolución, conjuntamente con el expediente administrativo de la Adjudicación Simplificada N° 030-2019-INEN "Servicio de Soporte y Actualización de Solución de Telefonía IP", para la revisión y emisión de la opinión legal, conforme a la normatividad de Contrataciones del Estado.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, (en adelante TUO de la LCE).
- 2.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, (en adelante el Reglamento).

III. FUNDAMENTACIÓN

Cumplimiento del Principio de Legalidad

3.1 El principio de legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que:

"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Siendo así, la actuación de la Autoridad Administrativa debe ceñirse dentro de los márgenes que establece la normativa nacional vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances. Es por ello, que el Principio de Legalidad busca que la Administración Pública respete y cumpla las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia.

De los Documentos del Procedimiento de Selección:

3.2 En principio el artículo 47 del Reglamento establece que:

"Artículo 47.- Documentos del procedimiento de selección

47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados.







Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad."

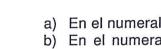
Para el presente caso, el Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada Nº 030-2019-INEN "Servicio de Soporte y Actualización de Solución de Telefonía IP" ha elaborado el proyecto de Bases de dicho procedimiento.

Del Contenido Mínimo de los Documentos del Procedimiento:

3.3 Corresponde indicar, que el artículo 48 del Reglamento enumera el contenido mínimo de las Bases, de la siguiente manera:

"Artículo 48.- Contenido mínimo de los documentos del procedimiento

- 48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen:
 - a) La denominación del objeto de la contratación;
 - b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda;
 - c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo;
 - d) La moneda en que se expresa la oferta económica;
 - e) El sistema de contratación;
 - f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda;
 - g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan;
 - h) El costo de reproducción;
 - i) Los requisitos de calificación;
 - i) Los factores de evaluación;
 - k) Las instrucciones para formular ofertas;
 - I) Las garantías aplicables;
 - m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno;
 - n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y,
 - o) La proforma del contrato, cuando corresponda.
- 3.4 De la revisión del proyecto de Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 030-2019-INEN "Servicio de Soporte y Actualización de Solución de Telefonía IP", en la <u>Sección Específica</u> se observa lo siguiente:
 - a) En el numeral 1.2 del Capítulo I, se señala que el objeto de la convocatoria.
 - b) En el numeral 3.1 del Capítulo III, se encuentran los Términos de Referencia del "Servicio de Soporte y Actualización de Solución de Telefonía IP".
 - c) En el numeral 1.5 del Capítulo I, se advierte que el procedimiento de selección es convocado bajo el sistema de contratación: Suma Alzada.













"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- d) En el numeral 1.8 del Capítulo I, se detalla el plazo de prestación del servicio.
- e) En el numeral 1.9 del Capítulo I, se encuentra el costo de reproducción y entrega de Bases.
- f) En el numeral 2.2 del Capítulo II, se encuentra detallada la documentación de presentación obligatoria y facultativa que deberá contener la propuesta de cada postor.
- g) En el numeral 3.2 del Capítulo III, se detallan los requisitos de calificación.
- h) En-el-Gapítulo-IV, se-describen-los-factores-de-evaluación.
- i) En el Capítulo V, se encuentra la proforma de contrato; y en el numeral 2.4 del Capítulo II, se encuentran los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Cabe resaltar, que el proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada Nº 030-2019-INEN "Servicio de Soporte y Actualización de Solución de Telefonía IP" se encuentra visado en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección.

<u>De la Competencia para Aprobar Bases de un procedimiento de selección Adjudicación Simplificada</u>

- 3.5 Mediante Resolución Jefatural Nº 042-2019-J/INEN de fecha 15 de febrero de 2019, en su literal a) del numeral 2.1 En materia de Contrataciones del Estado ARTÍCULO SEGUNDO, se delegó en el/la Director/a de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN, la facultad de: a) Aprobar los Expedientes de Contratación, las Bases Administrativas y/o los documentos, correspondientes a los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales y Subasta Inversa Electrónica, así como los que se deriven de ellos en caso de declaratoria de desierto, en concordancia con lo estipulado en la normativa de contrataciones vigente.
- 3.6 Finalmente, cabe precisar que el presente informe se ciñe únicamente a la verificación del cumplimiento de los aspectos y formalidades legales para la aprobación de Bases de un procedimiento de selección, en virtud a las funciones otorgadas a la Oficina de Asesoría Jurídica; siendo el Comité de Selección, a cargo de la Adjudicación Simplificada Nº 030-2019-INEN "Servicio de Soporte y Actualización de Solución de Telefonía IP", el único responsable de que las Bases se ajusten a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como a las Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE.

IV. OPINIÓN:

En atención a lo expuesto, resulta legalmente viable aprobar las Bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 030-2019-INEN "Servicio de Soporte y Actualización de Solución de Telefonía IP".











"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1 Se recomienda a su Despacho emitir el documento correspondiente para la aprobación de las Bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 030-2019-INEN "Servicio de Soporte y Actualización de Solución de Telefonía IP".
- 5.2 Asimismo, se recomienda a su Despacho exhortar al Comité de Selección que organice, conduzca y ejecute el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 030-2019-INEN "Servicio de Soporte y Actualización de Solución de Telefonía IP", conforme a sus competencias y con estricta sujeción a los términos establecidos en el TUO de la LCE y en el Reglamento.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Abog. IVAN-PEREYRA VILLANUEVA

Oirector Ejecutivo de la Oficina de Asesoria Jurídica
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

ADJUNTO

- Expediente de Contratación del citado procedimiento de selección, que consta de (01) archivador palanca con 248 folios.

- Proyecto de Resolución Administrativa con V°B°.

IPV/dvsh



